



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de noviembre de 2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 70, N° 1.903, N° 6.246 y su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21 y la Ley N° 6.384, el Decreto N° 152/GCABA/21, las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020, la Disposición OAF N° 63/2021 la Actuación Interna N° 30-00071016 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Disposición OAF N° 63/2021 se aprobó el llamado a la Licitación Pública N° 4/2021 de Obra Pública, tendiente a lograr la contratación de trabajos de readecuación del edificio de la calle Tuyú 86 de esta Ciudad, donde funcionará el laboratorio de toxicología forense del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual fue publicada y notificada conforme señala el ordenamiento.

Que dicha medida estableció el día 24 de noviembre próximo a las 11:00 horas como fecha límite para la recepción de ofertas.

Que, se ha realizado la visita el día 17 de noviembre al inmueble sito en la calle Tuyú 86 de esta Ciudad conforme lo estipulado en la cláusula 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

Que en virtud de la solicitud de prórroga por siete (7) días del plazo para presentar las ofertas solicitado por un proveedor interesado en el presente trámite, se dio intervención al área técnica a fin de que se expida sobre la misma,

informando que *“desde el punto de vista técnico, y tomando en consideración la situación de incertidumbre económica actual, habiendo consultado a proveedores de los rubros incluidos en la presente licitación se considera razonable el plazo de extensión solicitado para la apertura, entendiendo las demoras en presupuestar de los proveedores a las empresas que pudieran presentar sus ofertas”*.

Que, por otra parte, la Sra. Jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, requirió efectuar una aclaración correspondiente al Pliego de Especificaciones Técnicas, en el **Ítem 10.3.1 PROVISIÓN DE SISTEMA DE EXTRACCIÓN FORZADA POR CONDUCTOS**, indicando sobre el mismo que *“se instalará una persiana cortafuego en ambos conductos que deberá estar conectada a la central de incendio”*

Que, por último, en miras a lograr una mayor concurrencia de oferentes corresponde modificar la cláusula 13. **“Solicitud de Adelanto”** del Anexo II a la Disposición OAF N° 63/21 Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ampliando la suma referida en la misma a un cincuenta por ciento (50 %), debiendo su solicitud contener los fundamentos que ameriten el pedido de adelanto aludido, conforme lo estipulado en la citada cláusula.

Que, en atención a las modificaciones expuestas, la proximidad del plazo establecido para la apertura de ofertas y a fin de posibilitar la adecuación de las cotizaciones conforme las modificaciones señaladas y tender a una mayor concurrencia de oferentes, corresponde prorrogar la apertura de ofertas establecida en el artículo 7° de la Disposición OAF N° 63/2021 para el día 9 de diciembre de 2021 a las 11:00 horas.

Que finalmente, corresponde establecer el día 29 de noviembre de 2021, a las 12:00 horas finalizando la misma a las 13:00 hs como nueva fecha para



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

realizar la vista prevista en la cláusula 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, quedando exceptuados de la misma quienes ya concurrieran en la que fuera originariamente estipulada.

Que tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 804/2021, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 1.903, 2.095 y 6.347, y la Resolución CCAMP N° 53/15;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar en el marco de la Licitación Pública N° 4/2021 de Obra Pública, la cláusula 13. "*Solicitud de Adelanto*" que forma parte del Anexo II a la Disposición OAF N° 63/21 -Pliego de Bases y Condiciones Particulares-, ampliando la suma referida en la misma a un cincuenta por ciento (50 %), debiendo su solicitud contener los fundamentos que ameriten el pedido de adelanto aludido, conforme lo estipulado en la citada cláusula.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la redacción correspondiente al Ítem 10.3.1 **Provisión de Sistema de Extracción Forzada por Conductos**, el mismo deberá incluir, "*se*

instalará una persiana cortafuego en ambos conductos que deberá estar conectada a la central de incendio”.

ARTÍCULO 3°.- Prorrogar el plazo previsto para la apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 4/2021 de Obra Pública, para el día 9 de diciembre del corriente a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 4°.- Establecer el día 29 de noviembre de 2021, a las 12:00 horas finalizando la misma a las 13:00 hs como nueva fecha para realizar la vista prevista en la cláusula 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, quedando exceptuados de la misma quienes ya concurrieran en la que fuera originariamente estipulada.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por cinco (5) días con diez (10) días de antelación al acto de apertura de ofertas, notifíquese a los proveedores invitados oportunamente en el marco del presente procedimiento y aquellos que se mostraron interesados en el mismo, notifíquese a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ), a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara Argentina de la Construcción, comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 69/2021.-


Cdor. Alejo Folgueira
Jefe de Oficina de Administración Financiera
Ministerio Público Fiscal de la CABA